



Municipalidad de
Yerba Buena
Escumán

YERBA BUENA,

10 ABR 2018

DECRETO: Nº 246
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Expte. N° 1.022-M17(I)-D-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto y el Sr. Director de Gobierno Abierto y Modernización solicitan la adquisición de materiales e insumos destinados al armado de redes para la Infraestructura de Modernización del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, a fs. 01 realiza el detalle de los materiales en cuestión y agrega a fs. 02/06 y 08 cotizaciones emitidas por firmas del medio;

Que a fs. 07 y 20 interviene la Dirección de Administración sin emitir objeciones y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 09 la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 205.059,12 (pesos doscientos cinco mil cincuenta y nueve con doce centavos) según Cuadro Comparativo de Precios que confecciona a fs. 10; que por dicho importe corresponde realizar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03 y su Decreto modificatorio N° 184/17 y, continuando con el procedimiento de contratación, agrega a fs. 11/19 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 06/2018;

Que a fs. 21 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión haciendo reserva del monto precedentemente citado y a fs. 21 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 23/24 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública; y, en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 11/19, no encuentra óbice legal alguno sobre el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 25 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a **“LICITACION PUBLICA N° 06/2018”**, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de materiales e insumos destinados al armado de redes para la Infraestructura de Modernización del Municipio, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 205.059,12 (pesos doscientos cinco mil cincuenta y nueve con doce centavos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán
DECRETO: Nº 246

10 ABR 2018

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente, obrante en el Expte. Nº 1.022-M17(I)-D-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, a su normativa de aplicación y el monto del Presupuesto Oficial, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Dirección de Gobierno Abierto y Modernización, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les competen.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD-
ek

C.P.N. HERMÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO E. MACCHIAROLA SARRULLE
 SECRETARIO DE COMUNICACION Y
 GOBIERNO ABIERTO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA